

HOJA OFICIAL DE CARTAGENA

Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento

Saludo a Franco Arriba España

Publicación diaria de la tarde

Precio 0'15 cts.

Miércoles 10 de Abril de 1940

Núm. 102—Año II

CAMARAS: La vida contemporánea actual nos da la experiencia de que los pueblos no marchan adelante más que cuando están guiados por un solo jefe y movidos hacia un mismo ideal común. Cuando no sucede esto, la solución de continuidad no se presenta, y el fracaso más absoluto es el fruto de esta obra.

La guerra actual europea — de la que España se encuentra abrumada en virtud de la neutralidad ordenada por el Caudillo — es el teatro más real de donde podemos sacar cuantas enseñanzas provechosas creamos oportunas. Vemos claramente la diferencia de conducta de los pueblos guiados por un solo jefe, con la de los pueblos por un sistema donde pueda entrar la divergencia de opiniones. En aquellos las decisiones son rápidas y certeras. En estos, son tardías e indecisas. He aquí la gran necesidad de mantener los pueblos estrechamente unidos si quieren alcanzar grandes días para su Patria. He aquí, el po que de mantener los pueblos totalmente disciplinados si quieren estar siempre dispuestos para el avance hacia los rumbos de Imperio. Los Imperios se hacen y deshacen según el ambiente en que viven sus guaidores.

El Imperio español fué posible porque todos los españoles aceptaron como idea primordial la idea de la nacionalidad, idea que les impulsó en todos sus planes y tareas. El Imperio español decayó, cuando la desunión, la envidia mutua, el rencor, hicieron mer dentro de nues ro pueblo, y solamente se buscó la satisfacción de los instintos provinciales. La España actual, buscará de nuevo las rutas imperiales porque su juventud unida y firme, ha colocado como idea supremo la idea de España, y tiene toda la pujanza para lanzarse a la lucha contra todo enemigo del interior o del exterior que pretenda deshacer la obra emprendida por la Falange.

Nuestra fortaleza será invencible. Únicamente los pueblos que estén siempre dispuestos para la lucha son los pueblos que se pueden llamar libres y grandes. La juventud de España, no teme al pel gro. Hoy, como ayer y como siempre, permanece arma al brazo, en actitud vigilante y combativa para defender las rutas del Imperio Nacional Sindicalista.

F.E.T. y de las J.O.N.S. Hermandad de Cautivos por España

Habiéndose de dar los carnets de finitivos de Caballeros de España a los señores don Francisco Sancho Paura, don M. Dolores Rubio Hernández, don Manuel Loro García, don Francisco de Paula Olver, don Eduardo Jeannot Lambla, don Juan Piteira Sánchez, don Carmelo Galvez Soto, don Adolfo Lafuente Pérez de los Cobos, don Fausto Perazón Pérez, don Pedro Martínez Adán, don Enrique Degado Manchaca, don Edoardo Armada Saubau, don Bernardino Barriouervo Martínez, don Teo Mira Leonis, y don Martín Rubio Hernández.

Se emplaza a cuantas personas conozcan antecedente que puedan constituir obstáculo para que estos señores puedan ostentar tan alta distinción le comunicen en esta Secretaría en el plazo de cinco días.

Por Dios por España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Cartagena 9 de abril de 1940. El Secretario

O. J.
Se ordena a todos l s camaradas perteneciente a esta O. J. se encuentren debidamente uniformados mañana día 11 a las 3 de la tarde, en la Plaza de España.

Por el Imperio hacia Dios. Cartagena 10 de abril de 1940. El Delegado Local

C. N. S.
Sindicato de cereales
En el plazo de ocho días a partir de esta fecha, de seis a ocho de la tarde, deberán presentarse todos los obreros vendedores de Cartagena y su término municipal para formar el censo de esta sección.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista. El Jefe del Sindicato

El Cantor del Arriero en Los Dolores
Añoche en este simpático barrio las huérfanas que dirige el maestro Verdú consiguieron uno de sus más nobles éxitos.

Magnífica fué la interpretación de esta conocida y bella zarzuela. No cabe hacer distinción entre sus intérpretes; todos pusieron el mayor entusiasmo en su papel consiguiendo una representación perfecta.

Paco Delgado, sin el entorpecimiento de la ronquera que desahució su actuación en el circo, hizo repetir la mayor parte de sus números, como así mismo sus compañeros. Anita Ayala, cada día más plena de facultades, los hermanos López siempre graciosos, Cristóbal López de Castro y adaptado a su papel de Anselmo, Martínez, el notable bajo, revelación de esta obra, el gran Molino, que en sus recitados puede en señar mucho a primeros actores de no pocas compañías. Coros completos y bien dirigidos son el completo de este conjunto.

Mercedores son estos artistas de cochar los más a tos laureles, solo les guía el afán de dar nombre a nuestra tierra y laborar desinteresadamente por algo de lo más preciado de ella.

Según nuestras noticias tienen otra obra en preparación, cuál?

GRAN Sport EMPRESA L. M. S.
CINE Teléfono: 1819
ULTIMA SESION A LAS 11 DE LA NOCHE
HOY Noticiero FOX núm. 12
ULTIMO DIA del mejor film de la temporada Hispania Tcbis
EL TIGRE DE ESPANUR por la malograda estrella LA JANA

Obras del Puerto

Se reunió en sesión plenaria la Junta de Obras de este Puerto.

Presidió don Enrique Poblet Aza y asistieron el vicepresidente, don Pedro Juan Serrá; ingeniero director, don José Juan Gallego; comandante de Marina, don Augusto Cherquini; administrador de la Aduana, don Francisco Esteban; director de Sanidad Exterior, don Manuel Domínguez; vocal interventor, don Baldomero Meza; y los vocales don Julio Minguez y don José Moncada Moreno; y el secretario, don José María Sanz Joven.

Se aprobó el plan económico para el año actual, con los modificaciones de las puestas por orden fecha 26 de enero próximo pasado.

Igualmente se aprobaron la liquidación del plan económico del ejercicio de 1939 y la cuenta general de ingresos y gastos del mismo año.

También se aprobó el proyecto reformado de bases de concurso para la instalación de cuatro guas eléctricas de pórtico móvil, de tres y seis toneladas de potencia, con presupuesto de 800.000 pesetas.

Se leyó el informe de los flacates de cuentas de la Junta, don Manuel Dorado y don José Moncada, relativo al examen de las cuentas de la Dirección Facultativa y de Secretaría del ejercicio 1939, steado aprobado.

Finalmente se resolvieron varios asuntos de trámite.

Requisitoria

PEDRO GARCIA MARTINES, hijo de Antonio y Catalina, chofer, nacido en Cartagena el día 10 de Febrero de 1914 al cual le fué concedido con fecha 27 de Abril de 1932 carnet de Segunda Clase para la conducción de vehículos y que en la actualidad lo tiene de Primera Clase concedido el 14 de Junio de 1939, y otro individuo conocido por el "MORENO" que se dedicaba a la venta de pescado y que estaba domiciliado en el Barrio de San Antón de Cartagena cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en el término de 5 (cinco) días hábiles a contar de la inserción de la presente requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente n.º 9 de la Plaza de Murcia, sito en Plaza de Santo Domingo (Calle de don Joaquín Cerda), al objeto de ser oídos en cargos que le resultan en el sumario de urgencia número 190 de los que se instruyen por este Juzgado, con apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Dado en Murcia a 8 de abril de 1940.—El Juez Militar Permanente número 9.

Movimiento en el puerto

ENTRADOS
Vlc'or holandés "Nereus", de Alicante, carga general, en tránsito.

Pallebot español "Pascual Flores", de Valcarlos, con cemento y carburo.

SALIDOS
Vapor holandés "Nereus", para Málaga, con carga general y tránsito.

Por el Imperio hacia Dios

De Marina

DIARIO OFICIAL

Se dispone que el Auxiliar segundo de Electricidad don...

Se concede la pensión anual de 11.000 pesetas, a doña Dolores Lerdo de Tejada y Aycin, viuda del Capitán de Fragata de la Armada don Fernando Bastarrache y Diez de Buñes.

Como resultado de los exámenes verificados en el Ministerio en el pasado mes de marzo, con arreglo a la Orden ministerial de 7 de dicho mes, se nombran especialistas en los idiomas que al frente de cada uno se indica, a los Jefes y Oficiales que se relacionan.

Don Fernando Meléndez Borjart, inglés y francés.
Don Manuel Alemán de la Sota, inglés y francés.

Don Ricardo Benito Perera, francés Capitán de Corbeta.
Don Alvaro Urzaiz y de Silva, alemán, inglés y francés.

Tenientes de Navío.
Don Mariano Uzaiz y de Silva, alemán, inglés y francés.

Don Miguel Domínguez Sotelo, francés.
Don Ignacio Marcel Viniçia, alemán, inglés y francés.

Comandante de Infantería de Marina don Vicente Juan Gómez, francés.

Se conceden dos meses de licencia por enfermedad para Madrid, al Teniente de Navío don Agustín Rodríguez y a rreño y Manzano.

Se concede la pensión anual de 7.500 pesetas, a doña María de los Angeles Parde Iturriz, viuda del Teniente de Navío de la Armada don Jesús Escudé, o y Arzávalo.

Se dispone que el personal que a continuación se relaciona, cese en sus actuales destinos y embarque con urgencia en el buque-escuela "Juan Sebastián Elcano".

Auxiliar segundo, provisiónal, de Oficinas y Archivos don José Fernández Loar y Puzón.

Auxiliar segundo, provisiónal, de Sanidad don Andrés Cineseta Marcell.

Se ha dispuesto que el Auxiliar segundo de Artillería don Jorge Vila de Vivero quede en situación de "disponible forzoso" en la Coruña.

Se dispone que el Auxiliar segundo de Electricidad don Eugenio Charón Viñas quede en situación de "disponible forzoso" en el Departamento de El Ferrol del Caudillo.

Condenado por el correspondiente Consejo de Guerra el segundo Maguñista don Francisco Ruiz González, a la pena de veinte años de reclusión menor por el delito de auxilio a la rebelión, con arreglo al artículo 49 del Código Penal de la Marina de Guerra, se dispone cause baja en la Armada, con pérdida de empleo, privación de sueldos, pensiones, honores y derechos militares; quedando incapacitado para obtener en lo sucesivo.

Se concede la pensión anual de 9.000 pesetas, a doña Irene Mees Duffau, viuda del Capitán de Corbeta de la Armada don Emilio Cano Manuel Aubaredé.

Se conceden dos meses de licencia por enfermedad para Orense y Buen (Pontevedra) al Teniente de Infantería de Marina don Manuel Benza Pérez.

Destinos. Se confirma en los destinos que se exore an a los Oficiales de la Reserva Naval Movilizada que a continuación se relacionan:

Oficiales segundos.
Don Miguel Fran Pons, Ayudantía de Marina de Andral X.

Don Luis Manro Bastarrache, Caño nero "Caño Sotelo".

Don Santos Pastor Zabala, Guardacostas "Uad-Martín".

Don Enrique Romaguera Carreras, Práctico provisiónal de Algeciras.

Don José María Ruiz Salay, Caño nero "Cánovas del Castillo".

Se dispone que el Auxiliar segundo de Electricidad del C. A. S. T. A., don Joaquin Brocas García, cese de prestar sus servicios en el Departamento de El Ferrol del Caudillo y pase a continuarse al Ministerio.

Se concede la pensión anual de 1.081 pesetas, a doña Leonor Martos, viuda de viudado de Infantería de Marina Edoardo Castelo Añia.

Como resultado de propuesta formulada al efecto, se nombran Portero de la Audiencia del Departamento de El Ferrol del Caudillo a don José Gómez Landelara.

Se ha dispuesto que el Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos don César Allassar Pascual quede en situación de "disponible forzoso" en Madrid.

Así mismo se dispone que el Oficial tercero del mismo Cuerpo don Federico Pérez y Fernández Chicarro, sin cesar en la referida situación, fije su residencia en Madrid.

Como resultado del reconocimiento facultativo efectuado al Capitán de Artillería don Félix Bordes Martín, se dispone pase a situación de "reemplazo por enfermedad", con residencia en Las Palmas.

Se concede la pensión anual de 9.000 pesetas, a doña Mercedes Zivala y Achústegui, viuda del Capitán de Corbeta de la Armada Rafael Cervera Cabello.

Medalla de Sufriimientos por la Pa

Gobierno Militar de la Base Naval de Cartagena

Informaciones del Gobierno

Gobierno Militar de la Base Naval de Cartagena. Se ha efectuado su presentación a S. E. el Alférez D. Francisco Monasterio.

Los Sres. Jefes, Oficiales Suboficiales y asimilados, retirados extraordinarios que solicitaron el reintegro en el Ejército y que no han enviado la relación jurada que dispone la Orden de 22 de diciembre último (D. O. n.º 70) se personalará con urgencia en este Gobierno Militar para recoger el impreso correspondiente, registario y devolvérselo autorizado a fin de dar el curso debido.

Cartagena 10 de abril de 1940.

Las señoras que a continuación se expresan deberán pasar por el Gobierno Militar de esta Base Naval para entregar un documento que les interese.

Doña María-Paz Rosique, viuda del Capitán de Infantería don Carlos de Miguel Roncero.

Doña Ana Marques Martí, viuda del Capitán de Fragata don Marcelino Galán Arribal.

Doña Ana María García Aldave, viuda del Capitán de Corbeta don Rafael Guilian Carlos-Roca.

Doña Florentina Gómez Peinado, viuda del Teniente de Navío don Víctor Álvarez Ros.

Departamento Marítimo de Cartagena
Comandancia de Marina A PRESENTARSE

Para recoger documentos de importancia para los interesados se presentarán a la mayor brevedad posible en esta Comandancia Militar de Marina, los siguientes:

Cabo Electricista licenciado, Jerónimo García Salmerón; marino licenciado Rosendo Garrido San Martín; capitán de la Marina Mercante don Francisco Sánchez Cortés; patronos de cabotaje don José García Flores, don Angel Hernández Viñanueva, don Francisco Gómez González; don Bartolomé Meza Velez y don Andrés Alamos Paredes; segundo maquinista a naval don Juan Gallana Mari y primer Maquinista na al don Salvador Martínez Sánchez.

También se presentará en esta Comandancia de Marina a la mayor brevedad posible: Manuel Contreras Carrasco, para asunto que le interesa.

Productos alimenticios
Por la Inspección de Análisis de diferentes puntos han entrado en esta ciudad los siguientes productos alimenticios:

Cerveza 670 litros; Harinas maíz 15.000; Pasta para sopa 860; Habas 1.000; Caramelos 30; Garbanzos 300; Conservas de pescos 135; Carne de membrillo 100; Chucula 275; Maíz 105; Sardinas saladas 200; Pimentón 205; Huevos de cerdos 850; Quesos 152; Patatas 2.840; Aceite 6.900.

FARMACIAS DE GUARDIA
Esta noche

Sra. Vda. de J. Mustieles, calle del Duque.

Se Excelencia el Jefe del Estado, teniendo en cuenta las circunstancias que se expresan, ha tenido a bien conceder las siguientes condecoraciones al personal de la Armada que a continuación se relaciona:

Al Capitán de Corbeta don Eduardo A. Gener Cuadrado, la Medalla de Sufriimientos por la Patria y pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el tiempo de su curación.

Al Marinero voluntario, José Pérez Paño, la Medalla de Sufriimientos por la Patria y pensión vitalicia de 25 pesetas mensuales.

Al Marinero Herminio Pereira Suarez, la Medalla de Sufriimientos por la Patria y pensión vitalicia de 25 pesetas mensuales.

Al Marinero Angel Armayo Echevarría, la Medalla de Sufriimientos por la Patria y pensión vitalicia de 25 pesetas mensuales.

Condenado los Oficiales primeros del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos don Augusto Felipe Enrique Pedreño (fallecido), don Pedro Albaladejo Lazoya y el Auxiliar primero del mismo Cuerpo don José Luis Legaza Jiménez, por el correspondiente Consejo de Guerra, a la pena de tres años y un día de prisión menor, con las sanciones señaladas por la Ley, como autores de un delito de auxilio a la rebelión se dispone cause baja en la Armada.

162 Millones para pensiones obreras

Se han en números redondeados, el total que los señores trabajadores recibirán...

El Boletín Oficial del Estado número 98 de 7 del actual, se inserta la siguiente orden del Ilustre señor Director general de Trabajo:

Apenas promulgada la Ley de 1.º de Septiembre, 150.000 obreros iniciaron el desfile ante las ventanillas del Instituto Nacional de Previsión en demanda de pensión de pedazo de pan ofrecido en justicia por la España de Franco.

El Reglamento de aquella Ley del Subsidio de Vejez, apareció el 2 de Febrero, y ya están a disposición de patronos y empresas las hojas necesarias para inscribir al personal y pagar las cuotas correspondientes.

La afiliación y pago referentes a los meses de Enero, Febrero y Marzo han de ser hechos en las Oficinas del Instituto Nacional de Previsión antes del día 20 del mes de Abril. El retraso será sancionado por la Inspección del Trabajo.

Aunque las empresas agrícolas no tienen, por ahora la obligación de cotizar, deben hacer, sin embargo, la afiliación de sus obreros.

Después de las Procesiones Labor y constancias femenina

Noche de Viernes Santo en que al entrar en la Iglesia el trono majestuoso de la Soledad, que venía de seguir los últimos pasos de la Pasión de Cristo al sonar del himno Nacional en las trompetas de la escolta, y al brillar de algunas agrimas emotivas escapadas de manera furtiva de unos ojos de mujer, porque los hombres saben esconder mejor su emoción que los niños que de todo aquel trío lo na parte la habían conquistado con su labor constante, de arnegación y de algunos sacrificios, pero hechos con gusto, porque se trataba de algo que todos los cartageneros llevamos en los más profundos de nuestras almas: las Procesiones de Semana Santa.

Y ahora, con el nombre repetido de su profesora, para quien todos los agrados decimientos de la Agrupación del Descendimiento y de la Cofradía Marajá son pocos, los nombres de esas chicas para que se sepa donde hay mujeres que antepone a diversiones y placeres el trabajo, sin remuneración, cuando es el trabajo ya en beneficio y, en mayor realce de nuestra Cartagena.

Antonia Pagán, Adela Pelayo, Mejía Rodríguez, Carmen Cano, Manola Martínez, Pepita Berkestin in, Luisa Córdova, Caía Adad Sintes, Angelita Andreu, Josefina Andreu, Lucía Andreu, Rosario Bazquez, Josefina M. Mestas, Carlito Nieto, Isabel Cayuela, Josefina Omedo, Magdalena García, Marija García, Marija A. García García, Joaquina García, Marija López, Marija Cegarra, Dolores Jara, Lola Paredes, Demetria García, Paca Ros, María de los Angeles Aguilera, Sa ud Balas, Antonia Saura, M.ª Luisa Bratou, Joaquina Ortiz, Fideia Martín, Encarna Mompeán y Florinda Alar.

Hospital de Caridad
En las últimas 24 horas han ingresado 3, siendo 2 varones y 1 hembra; habiendo 2 altas de 2 varones. Se han verificado 3 operaciones de hernia a 1 hembra y 2 varones; verificándose 25 curaciones y quedando 89 enfermos hospitalizados.

PESCADERIA
En el día de ayer se vendieron 2357 kilos de pescado, los cuales fueron de las siguientes clases:

Caramel, 641 kilos.
Jibias, 44.
Boga 357.
Varios, 1315.

Analle Reichsdeutschen in Spanien!

Mit der Veröffentlichung dieser Bekanntmachung wird in Spanien das Gesetz über die Meldepflicht der deutschen Reichsangehörigen im Ausland vom 3. Februar 1938 eingeführt. Danach ist jeder deutsche Reichsangehörige, der sich länger als 3 Monate im Amtsbezirk desselben deutschen Konsulats aufhält, verpflichtet, sich bei diesem Konsulat zu melden.

Gemeldet werden muss auch jede Änderung der Anschrift innerhalb des Konsulatsbezirks, jede Änderung des Person standes, sowie die Verlegung des Wohnsitzes in einen anderen Konsulatsbezirk in Spanien oder in ein ander s Land. Bei herichtiger Meldung ist die neue Anmeldung nicht notwendig. Für die An- und Abmeldungen sind besondere bei den Konsulaten vorhandene Formblätter zu benutzen. Die Unterlassung der An- und Abmeldung ist strafbar.

Der Deutsche Generalkonsul für Spanien
Jaeger

Registro Civil
Actos de matrimonio:

Afonso García García, Los Puertos.
Estebana Martínez Martínez, calle de Villalba la Larga.

Carmen Carralero Navarro, San Antón.
José Velasco Martínez, Pozo Estrecho.

Pedro García Martínez, Santa Lucía.
Ana María Martínez García, Vereda de San Félix.

José Rivas García, Santa Lucía.
Antonio Benal González, La Aljorra.

Milagros Cuevas Alcaz, Cantecías.
José Mogica García, Esrechcho de San Ginés.

Anronio Sánchez Roca, Estrecho de San Ginés.
Catalina Paredes Paredes, 64 años.

Isabel Nieto Ros, 78 años.
Francisco Sanchevaini Bernadini, 45 años.

Josefa Conesa Tardido, 49 años.
María de las Nieves García Francés, 3 años.

Andrés Hernández Martínez, 7 meses.

MATADERO
En este establecimiento se han sacrificado el día 9 las siguientes reses:

Clase	Cantidad	Kilos
Vacas	1	255
Llaneros	51	612
Cerdos	6	439

Total 58 1306

El trabajo en la Banca privada

La Delegación Provincial de Trabajo ha publicado la siguiente nota:

En el Boletín Oficial del Estado número 98 de 7 del actual, se inserta la siguiente orden del Ilustre señor Director general de Trabajo:

"Vistas las consultas formuladas sobre aplicación de algunos extremos del Reglamento de Trabajo en la Banca privada.

Esta Dirección general, de conformidad con las facultades establecidas en la orden ministerial de 20 de diciembre de 1939 ha acordado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto de 1 de julio de 1931, el régimen de jornada de trabajo que se señala en el artículo 29 de dicho Reglamento se entenderá sin perjuicio de que aquellas empresas que tuvieran establecida de modo legal, antes del 18 de julio de 1936, la jornada de trabajo intensiva o reducida con carácter general en todo el año, o de modo fijo en determinadas épocas, continúen manteniéndolo en vigor aquella jornada.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Madrid 27 de marzo de 1940—
El director general, Mariano Pérez de A. Ala.

Señores Delegados Regionales de Trabajo.

Lo que a mi vez me complace o transcribir, para conocimiento y cumplimiento o de las Empresas bancarias afectadas de las provincias de Murcia y Almería, de mi jurisdicción.

Hospital de Caridad
En las últimas 24 horas han ingresado 3, siendo 2 varones y 1 hembra; habiendo 2 altas de 2 varones. Se han verificado 3 operaciones de hernia a 1 hembra y 2 varones; verificándose 25 curaciones y quedando 89 enfermos hospitalizados.

PESCADERIA
En el día de ayer se vendieron 2357 kilos de pescado, los cuales fueron de las siguientes clases:

Caramel, 641 kilos.
Jibias, 44.
Boga 357.
Varios, 1315.

Analle Reichsdeutschen in Spanien!

Mit der Veröffentlichung dieser Bekanntmachung wird in Spanien das Gesetz über die Meldepflicht der deutschen Reichsangehörigen im Ausland vom 3. Februar 1938 eingeführt. Danach ist jeder deutsche Reichsangehörige, der sich länger als 3 Monate im Amtsbezirk desselben deutschen Konsulats aufhält, verpflichtet, sich bei diesem Konsulat zu melden.

Gemeldet werden muss auch jede Änderung der Anschrift innerhalb des Konsulatsbezirks, jede Änderung des Person standes, sowie die Verlegung des Wohnsitzes in einen anderen Konsulatsbezirk in Spanien oder in ein ander s Land. Bei herichtiger Meldung ist die neue Anmeldung nicht notwendig. Für die An- und Abmeldungen sind besondere bei den Konsulaten vorhandene Formblätter zu benutzen. Die Unterlassung der An- und Abmeldung ist strafbar.

Der Deutsche Generalkonsul für Spanien
Jaeger

Registro Civil
Actos de matrimonio:

Afonso García García, Los Puertos.
Estebana Martínez Martínez, calle de Villalba la Larga.

Carmen Carralero Navarro, San Antón.
José Velasco Martínez, Pozo Estrecho.

Pedro García Martínez, Santa Lucía.
Ana María Martínez García, Vereda de San Félix.

José Rivas García, Santa Lucía.
Antonio Benal González, La Aljorra.

Milagros Cuevas Alcaz, Cantecías.
José Mogica García, Esrechcho de San Ginés.

Anronio Sánchez Roca, Estrecho de San Ginés.
Catalina Paredes Paredes, 64 años.

Isabel Nieto Ros, 78 años.
Francisco Sanchevaini Bernadini, 45 años.

Josefa Conesa Tardido, 49 años.
María de las Nieves García Francés, 3 años.

Andrés Hernández Martínez, 7 meses.

MATADERO
En este establecimiento se han sacrificado el día 9 las siguientes reses:

Clase	Cantidad	Kilos
Vacas	1	255
Llaneros	51	612
Cerdos	6	439

Total 58 1306

Edicto

El Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de Murcia, y en su nombre y representación don Ramón Tabuenca, Comandante de Infantería, Jefe de...

En el Boletín Oficial del Estado número 98 de 7 del actual, se inserta la siguiente orden del Ilustre señor Director general de Trabajo:

"Vistas las consultas formuladas sobre aplicación de algunos extremos del Reglamento de Trabajo en la Banca privada.

Esta Dirección general, de conformidad con las facultades establecidas en la orden ministerial de 20 de diciembre de 1939 ha acordado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto de 1 de julio de 1931, el régimen de jornada de trabajo que se señala en el artículo 29 de dicho Reglamento se entenderá sin perjuicio de que aquellas empresas que tuvieran establecida de modo legal, antes del 18 de julio de 1936, la jornada de trabajo intensiva o reducida con carácter general en todo el año, o de modo fijo en determinadas épocas, continúen manteniéndolo en vigor aquella jornada.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Madrid 27 de marzo de 1940—
El director general, Mariano Pérez de A. Ala.

Señores Delegados Regionales de Trabajo.

Lo que a mi vez me complace o transcribir, para conocimiento y cumplimiento o de las Empresas bancarias afectadas de las provincias de Murcia y Almería, de mi jurisdicción.

Hospital de Caridad
En las últimas 24 horas han ingresado 3, siendo 2 varones y 1 hembra; habiendo 2 altas de 2 varones. Se han verificado 3 operaciones de hernia a 1 hembra y 2 varones; verificándose 25 curaciones y quedando 89 enfermos hospitalizados.

PESCADERIA
En el día de